

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 45
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 05 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "González Claudia Alejandra c/ Ortuño Angel - Ejecución Hipotecaria - Expte. 490767/36", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 - "B" - Alberdi, Cba., rematará el 7 de Marzo de 2008 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial sita en Arturo M. Bas 262 de esta cdad., inmueble matrícula 8084 Capital (11) ubic. En calle Heroes de Vilcapugio N° 3558 esq. Canónigo José Chorroarín B° Patricio Este L-28, Mz. 10, Sup. 250 ms. cdos., Mejoras: jardín c/ rejas, living-comedor, 2 dormitorios, con pasillo distribuidor, baño, cocina, garage, galería cubierta, patio, terraza. Ocupado según lo expresado en constatación por demandado y terceros. Servicios según constatación: todos los servicios incluidos cloacas sin conectar, edificado sobre calle de pavimento, a 3-4 cuadras de Av. Circunvalación. Base: \$ 29.505.- Condiciones: dinero de contado, mejor postor, con más la comisión al martillero. El comprador del inmueble deberá abonar en acto de subasta 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta de precio total. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar saldo precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva B.C.R.A. + 2% nom. mensual). Postura mínima \$ 500.- No procede compra en comisión. Informes: Mart. Smulovitz - Tel. 0351-4280563 y 0351-156501031. Of. 29/2/2008. Leticia Corradini de Cervera - Sec.

3 días - 3019 - 7/3/2008 - \$ 126.-

Juz. Fed. N° 1 en autos "O.S.E.C.A.C. c/ Quicharyskas S.A. - Ejec. Fiscal" Expte. N° 180-O-05 el Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244 rematará el 10/3/2008 a las 9,45 hs. en Trib. Fed. Sito en calle C. Arenal esq. W. Paunero, Piso 2°, Sec. Electoral Cba. lo siguiente: inmueble: Matrícula: 20190 Capital (11), Detalle Lote de terreno: ubicado en Villa Rivera Indarte, Dpto. Capital, formado por los lotes cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, manz. E, mide: 46 ms. 80 cms. De fte. al N. 45 ms. en su c/fte. al S.; 104 ms. en su lado E. y 92 ms. en su lado O con sup. de 4400 ms. cdos. Linda: al N. con Paseo de la Alameda del Canal, al S. con calle Caseros; al E. con de González y Brusco y al O. con lotes 4 y 11. Antecedente dominial F° 1556/958 Capital (11). Gravámenes: según informe del registro de la propiedad en autos. Condiciones: saliendo a la venta, con Base \$ 27.321,80, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su

compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero e IVA y el saldo a la aprobación de la subasta. El Mart. deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio y su condición frente al IVA con su Nro. de CUIT y/o CUIL, y rendirá cuentas 3 días después de realizada bajo apercibimiento de ley. Títulos: según constancias obrantes en autos. Tít.: Reg. Quicharyskas S.A. Porc. 100%. Ubicación: Alt. R. Rojas 9370/9400 - Laborde s/ calle Chamico entre 9074 y 9026. Mejoras: construcción 20 x 7 mts. explanada 12 x 12 mts. y cancha de futbol. Informes al Mart. D. Quirós 651 - 12° "A" Tel. 4250200 - 4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado - Sec.

2 días - 3222 - 6/3/2008 - \$ 114.-

MARCOS JUAREZ - orden Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. C. y C. Marcos Juárez, Sec.: Dr. Bonichelli, autos: Mascolo, Néstor Ramón c/ Heka S.A. - Dem. Ejec. Especial", Mart. Eldo Maccari (Mat. 01-140), rematará 6/3/2008 a las 10,00 hs. (en sede Juzgado - San Martín 764 - M. Juárez): dos fracciones de terreno, unidos, formados por los lotes N° "Uno" y "Dos", de la Manzana N° 94, ubicados en Marcos Juárez, Prov. de Cba. (Barrio "El Panal") miden c/u: 35 mts. en c/u de sus lados E y O por 50 mts en c/u de sus lados N. y S., sup. 1750 mts2 c/u; lindan: al N. c/ Ruta Nac. N° 7; y al S. c/ calle Alvear (E.); al E., c/ calle Edelmiro Ruiz y al O. c/ calle Hnas Vicentinas. Mejoras: casa habit. De aprox. 96 mts2 c/ lav. Exterior (ocupada c/ contrato de alquiler) y una habitación externa (ocupada c/ contrato de comodato) y una instalación de silos, fuera de uso. Existe un poseedor "animus domini". Serv.: públicos: agua cte., elect., gas, cloacas y pav. Inscripción: Folio N° 8774, año 1981. Condiciones: base: \$ 40.425, al mejor postor que abonará: 20% importe de compra al ctdo. Efect., o cheque certif., más com. ley mart., e impuestos de ley, en acto subasta y saldo a la aprobación. Postura mín.: \$ 500.- Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. Exhibición: en su ubicación. Informes: al Martillero, Pellegrini 723 - M. Juárez, Tel. 15620274. Gustavo A. Bonichelli - Sec.

2 días - 3173 - 6/3/2008 - \$ 124.-

COSQUIN - O. Juez Civ. Cosquín, Sec. Dra. González Mart. López (01-668) remat. 7/3/2008, 11 hs. en Juzg. de Paz, en H. Irigoyen s/n° (lado de Policía), ltes. Bdios en C. del Monte, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., en autos de Munic. de C. del Monte - Ejec. de Hrios.; c/ Ventura de Bianchi, Aurelia Luisa - Expte. 7518/50; 1) Lte. 11 - Mza. 9

s/ calle R. Atuel s/n entre R. Deseado y R. Bermejo, B° A. Azules, bdio, s/ ocup. Base \$ 7320.- sup. 731,90 ms2. Mat. 1.188.385, Cta. DGR: 2301-0547448/8. 2) Lte. 12 - Mza. 9 s/ calle R. Atuel s/n, B° A. Azules, bdio. S/ ocup. Base \$ 7.100.- Sup. 703,10 ms2. Mat. 1.188.388, Cta. DGR: 2301-0547449/6. Ejec. Fisc. Y a nomb. Ddo. Cond.: dinero en efect. o cheq. Certif. y al m. postor, seña 20% en sub. Y a cta. De precio, y com. del mart. (5%) saldo al aprob., de exced. 30 d., podrá consign. Saldo, si no int. Mens. 2,5% (Art. 589 2da. Pte). Post. Mín. \$ 200.- Comp. Com. Art. 586 CPC, consig. Nomb., DNI, domic. Y N° CUIT/CUIL. Se notif. A ddo. Rebelde y event. Herederos. No se acept. Cesiones de derecho y acc. Correspond. A la adq. Por sub., bajo ningún concepto, siendo ello cond. de comp. Inf. A Mart. Tel. 0351-153650650, y en Muni. de C. del Monte. Of. 28/2/2008. Nilda Miriam González - Sec. 3 días - 3200 - 7/3/2008 - \$ 108.-

POZO DEL MOLLE - Orden Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominac. De Villa María, Sec. N° 1. Autos: Banco de la Nación Argentina c/ Juan Alberto Fiuri - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Alfonso S. Carmona, Matric. 01-00045, subastará el día 12/3/2008, a las 10,30 hs. en el Juzgado de Paz de Pozo del Molle-Cba., lo siguiente: en forma conjunta dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en el lugar "La Leona", Pedanía Calchín, Dpto. Río Segundo, designado: 1) Lote 274-5319, Superficie: 7450 mts2. Matrícula: 365.599. 2) Lote 274-5218 superficie: 2 Has 3726 mts2. Matrícula: 365.598. Mejoras: Estructura de una ex fábrica de quesos, con edificaciones en estado de abandono. Faltan aberturas, marcos, cañerías, parte de techo de chapas, etc. Alambrados perimetrales deteriorados y desaparecidos. Con energía eléctrica. Desocupado. Base conjunta: pesos ciento veinticuatro mil cuarenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 124.049,95). De no haber oferentes, acto seguido, una segunda subasta, con base conjunta de pesos noventa y tres mil treinta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 93.037,46). Condiciones: el comprador abonará el 20% del precio total, como seña y a cuenta, más comisión de ley al martillero, al contado en efectivo. El saldo deberá depositarse al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasado 30 días de la misma, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, abonará el interés a la Tasa que fije el Tribunal. Incrementos mínimos de las posturas: \$ 1240,49 en la primer subasta y 930,37 en la segunda. Compra en comisión: Art. 586 de C. de P.C. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Para revisar el bien cualquier día y hora.

Informes y Detalles al Martillero, Corrientes 421, Tel./Fax. 0353-4521195, Celular: 0353-156576480 de 8 a 10 hs. y de 18 a 20 hs. Villa María. Oficina, 20 de Febrero de 2008. Nora Lis Gómez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 3191 - 7/3/2008 - \$ 156.-

Sr. Juez 2° Nom. C y C autos "Díaz Sara Alicia c/ Paredes José Virgilio - Ejecutivo (Expte. N° 197081/36)", Mart. Pugliese, MP: 01-1570, dom. Corro 328 PB 4, rematará el 6/3/2008, 10,30 hs. Sala de Rem. Del T.S.J. (A. M. Bas N° 262) automotor Fiat Duna SL 1.6, dominio TOC-827 con eq. De gas Louto 42398 y tubo N° de Serie 1652249, Tít.: José Virgilio Paredes, dinero cont. O cheque cert., mejor postor, más com. al Mart. (10%). El comprador abona 20% importe, saldo aprob. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 del C.P.C.). Revisar: 4 y 5 de Mar. De 16 a 18 hs. en av. Alem 475 B° Gral. Bustos. Informes: al Tel. 153139627. Fdo.: Dra. Wermuth de Monserrat - Sec. Of. 4/3/2008.

2 días - 3177 - 6/3/2008 - \$ 36.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Ponso, Marta de Valle y Marcos Gabriel Vignola - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA DEL VALLE PONSO y de MARCOS GABRIEL VIGNOLA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec. 5 días - 3025 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Nigg de Cassina, Ymelda Anita o Imelda Anita- Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de YMELDA ANITA o IMELDA ANITA NIGG de CASSINA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec. 5 días - 3027 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco, en autos "Maine, Américo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de AMERICO MAINE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de

Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.
5 días - 3026 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Aguirre Raúl Cardenio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL CARDENIO AGUIRRE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

5 días - 3024 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Logotetti o Logotelli de Alustisa, Vicenta y Román Alustisa o Alustiza - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de VICENTALOGOTETTI o LOGOTELLI de ALUSTISA y ROMANALUSTIZA o ALUSTIZA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

5 días - 3029 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Díaz de Bizonard, Dalinda Mercedes - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de DALINDA MERCEDES DIAZ de BIZONARD para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 2 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

5 días - 3034 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco, en autos "Torres de Bosco, Antonia Gloria - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIA GLORIA TORRES de BOSCO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 2 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

5 días - 3031 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco, en autos "Sánchez de Lerda Francisca - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCA SÁNCHEZ de LERDA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

5 días - 3032 - 11/3/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco, en autos "Benavidez de Moriondo, María Dominga y José Miguel Moriondo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DOMINGA BENAVIDEZ de MORIONDO y de JOSE MIGUEL MORIONDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 1 de Febrero de 2008. Evaristo N. Lombardi - Sec.

5 días - 3028 - 11/3/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados "Bonino Ignacio Luciano - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sr. IGNACIO LUCIANO BONINO, L.E. N° 6.615.574, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Silvana Ravetti de Irigoien - Sec. Río Cuarto, 27 de Febrero de 2008. Silvana B. Ravetti de Irigoien - Sec.

5 días - 2949 - 11/3/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la 1ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero en autos "Ludueña Raúl Alberto - Priotto Angélica Noemí - Declaratoria de Herederos", Expte. 1333549/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz - Juez. María Alejandra Romero - Sec.

5 días - 1951 - 11/3/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Secretaria N 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes PAGÉS PEDRO JUAN, que se crean con derecho en autos Pagés Pedro Juan - Declaratoria de Herederos, para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano (Juez), Dra. Susana Piñán (Secretaria).

5 días - 2457 - 11/3/2008 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO - La Sra. Jueza C- y C. de 5° Nom. Río Cuarto, hace saber que en los autos: "Wittouck SRL- Quiebra Pedida. (Expte. Letra "W" Nro. 1/2007)" ha sido prorrogado el plazo para la presentación de los Informes Individuales y General por parte de la Sindicatura por Auto Interlocutorio N° 17 de fecha 15/02/08 el cual resuelve: I) Reordenar el proceso designando nuevas fechas para la tramitación del período informativo. En consecuencia, ordenar que en los edictos a publicarse consten los nuevos plazos dispuestos por la presente que a continuación se consignan. II) Fijar el día 30 de Abril de 2008 y el 30 de Junio de 2008 respectivamente, para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General (en los términos de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Oficina: 15/02/08.

5 días - 2483 - 11/3/2008 - \$ 34.

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. y 29 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 5, en autos: "Montoya Jorge Miguel -Pequeño Concurso Preventivo- Expte. N° 1337491/36-" se

publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 24 de fecha catorce de febrero de dos mil ocho, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Jorge Miguel Montoya, (D.N.I. 12.510.131), con domicilio real en calle Gonzalo Duarte Meneses 4317, B° Villa Alberdi de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Leonardo Oscar Fondacaro, con domicilio en calle 9 de Julio 2030, B° Alto Alberdi, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3° de la ley 24.522), hasta el día 8 de mayo de dos mil ocho.

5 días - 2078 - 11/3/2008 - \$ 97.-

REBELDÍAS

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 321/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 425. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$ 1.465,10), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2061 - 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 320/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 427. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$ 1.465,10), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2060 - 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 319/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 421. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil Trescientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 1.365,66), con más intereses,

todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2059 - 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 326/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 429. Cruz del Eje, 17/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil Trescientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 1.365,66), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2066 - 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 325/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 426. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil Trescientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 1.365,66), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2065 - 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 324/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 421. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil Trescientos sesenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 1.365,66), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.
3 días - 2064- 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 323/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 424. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$1.465,10), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2063- 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 322/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 423. Cruz del Eje, 12/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$1.465,10), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2062- 7/3/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Angélica Martín Blanco de Carballo- Ejecutivo". Expte. N° 328/2006, ha dictado la sig. Resolución: Sentencia: N° 430. Cruz del Eje, 17/12/2007. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los Sucesores de la demandada Angélica Martín Blanco de Carballo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatro mil doscientos setenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$4.271,68), con más intereses, todo de acuerdo a lo expresado en el apartado III) de los considerandos. III) Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leonardo Raúl Vilatta en la Suma de Pesos Trescientos ochenta y cuatro (\$ 384), con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta tres centavos (\$73,53) correspondiente al art. 99inc. 5° de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.

3 días - 2067- 7/3/2008 - \$ 30.

Por orden Juez de 1° Instancia y 18° Nominación Civil, Comercial, secretaria única en autos "Maer Edgardo Elías c/ Farias Ángel y Otro - Ejecutivo- Exp. N° 377666/36. Sentencia N° 376. Córdoba, 08/11/07. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1)

Declarar rebelde a los demandados Sres. Farias Angel, DNI 10.543.053 y Francisco Acosta, DNI.: 6.964.426. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del mismo hasta el completo pago de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos (\$ 252), con más sus intereses, CER y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Máximo A. Flores en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto del art. 99, inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez.

3 días - 2192 - 7/3/2008 - \$ 34.

Por orden Juez de 1° Instancia y 18° Nominación Civil, Comercial, secretaria única en autos "Maer Edgardo Elías c/ Farias Ángel y Otro - Ejecutivo- Exp. N° 377655/36. Sentencia N° 377. Córdoba, 08/11/07. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Farias Angel, DNI 10.543.053. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del mismo hasta el completo pago de la suma de Pesos Ciento veinticinco (\$ 125), con más sus intereses, CER y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Máximo A. Flores en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto del art. 99, inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez.

3 días - 2191 - 7/3/2008 - \$ 30.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Francisco (Cba), hace saber que en los autos caratulados "Asociación Mutual Balnearia c/ Edson Ariel Liria y Héctor Rafael Fernández- Dda. Ejecutiva". (Expte. Letra "A", N° 24, Año 2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento Noventa y Cinco. San Francisco, 20 de julio de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Edson Ariel Liria y Héctor Rafael Fernández. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los mismos, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Dos mil setecientos setenta y cinco (\$ 2.775), con más los intereses calculados de acuerdo al considerando 4) que antecede y costas, regulando a tal fin los honorarios del Dr. Rodolfo Omar Valentini en la suma de pesos Trescientos ochenta (\$380), sin perjuicio de lo establecido en el art. 505 del C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. San Francisco, 1° de Febrero de 2008. P. de Giampieri, Sec..

N° 2329 - \$ 53.-

INCRIPCIONES

LAS VARILLAS - La señora Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, comunica que con fecha 5/12/07, Leandro Dario Racca, D.N.I. 30.848.848 argentino, con domicilio real en calle Tucumán N° 355 de la localidad de Alicia, en autos "Racca Leandro Dario - Solicita Matrícula de Martillero y Corredor", ha

solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Dr. Emilio Roque Yupar - Sec. Las Varillas, 8 de Febrero de 2008.

3 días - 3110 - 7/3/2008 - \$ 30.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la autorizante en autos: Luján Nilda del Valle y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 113. Villa Cura Brochero, 22/10/2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Nilda del Valle Luján, argentina, DNI. N° 16.482.337, de treinta y nueve años de edad, y José Modesto Oliva, argentino, de 59 años de edad, L.E. N° 6.693.893 ambos con domicilio en calle los Ceibos s/n de Mina Clavero, son titulares del derecho real con dominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Los Ceibos s/n de Barrio Santa Ana de Mina Clavero, de una superficie total de terreno de: 1.155,34 ms2 (un mil ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte: del punto D al E: 26,15 mts. con una áng. de 151°, 16', 10", y linda con Parc. 25 de Luis Alberto Quinteros y del punto E al A: 26,90 mts con un áng. de 106°, 22', 45" y linda con Parc. 26 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 27 de la misma titular, por su costado Este: del punto A al B: 20,25 mts. con un áng. de 84°, 26' 20", lindando con calle Los Ceibos, por su costado Sur: del punto B al C: 54,36 mts. con un áng. de 86° 21', 40", lindando con espacio verde tránsito peatonal - lote j - y por su costado Oeste: del punto C al D: 17,19 mts, con áng. De 111°, 33', 05" y linda parte con lote O parc. 28 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 23 de Margarita Susana Flores. Este inmueble afecta en forma parcial la Matrícula N° 299.992 a nombre de Luis Alberio Quintero, Matrícula N° 299.482 a nombre de Margarita Susana Flores y el Dominio N° 2172, Folio N° 3095, Tomo N° 13, año 1988, planilla Folios 126.305 a nombre de la Municipalidad de Mina Clavero, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de P.C.). El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2803-2168938/1; N° 2803-2168936/3; N° 2803-2168937/2, N° 2803-2168938/1 y N° 2803-2168939/9. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 5 de Noviembre de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 26501 - s/c.

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario

Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Pepi, Salvatore s/Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz; a José Ernesto Herrero, Cecilia Lorena Ceballos, Alicia Braulio López, Daniel Jorge López, Olga Rosario López, Saúl Máximo Sosa y/o sus sucesores, Alejo A. Cabrera y Ramón Andrada, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno urbano, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 5, Manzana 02, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 05 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de noviembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99198/05 se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96° 02' mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B 29,24 mts. En vértice B, con ángulo interno de 83° 26' mide hasta el unto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C 44,20 mts. en vértice C, con ángulo interno de 87° 18' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tamo C-D 28,72 mts. en vértice D, con ángulo interno de 93° 14' mide hasta el punto A, con lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A, 39,50 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 1.208,34m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con Ruta Pcial. N° 14, en el costado Este, con José Ernesto Herrero y Cecilia Lorena Ceballos (F° 17523, Año 1947, Parcela 02) en el lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y en su costado Oeste, con Saúl Máximo Sosa (N° 25720, F° 33562 T° 135, año 1967). Villa Dolores, 19 de noviembre de 2007.

10 días - 29967 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Quinteros de Núñez Mirtha Gladis - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 05 (San Pedro de Toyos) Pueblo 07 (Deán Funes), Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 62, Parcela 15, con una superficie de 563,25 mts. y 243,33 m. cubiertos, que colinda al norte con parcela 14 y la propiedad de Ramón López, al Sud con Avenida Hipólito Yrigoyen al este con calle Juan Sivilotti al oeste con parcela 16 y propiedad de María Zulema Oses, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 17050461111 a nombre de Marcos Luis Barbezat, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V.



Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal,
Secretaria (PAT) Oficina, 14 de diciembre de
2007.

10 días - 30204 - s/c

El Señor Juez e 1ª Instancia y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María C. Azar, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARÍA ELENA - USUCAPION" - (EXPEDIENTE Nº 853983/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Córdoba, veintisiete de diciembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva promovida por María Elena Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 35 de la Manzana "A" cuyo dominio consta al Nº 25544 - Folio 32243 - Tomo 129 - Año 1965 - Planilla Nº 66909, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2) Ofíciase a los fines pertinentes. 3) Regular Provisoriamente los honorarios del Dr. Tomás A. Fernández en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 404 - s/c.-